



EXP.	544214
DOC.	1514233

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0486-2021/MPH.

Huacho, 28 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0459-2021/MPH, se dispone las modificaciones de las Resoluciones de Alcaldía N° 224-2021-ALC/MPH y N° 230-2021-ALC/MPH, habiéndose advertido error material en la misma:

Dice

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 224-2021(...)

Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE

Gerente de Administración y Finanzas

(...)

Debe Decir:

Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

(...)

Dice

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 230-2021(...)

Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE

Gerente de Administración y Finanzas

(...)

Debe Decir:

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 230-2021(...)

Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

(...)

Que, el artículo 210° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0486 - 2021/MPH-H

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 459-2021-MPH de fecha 03.12.2021, en los términos siguientes:

Dice

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 224-2021(...)

Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
(...)

Gerente de Administración y Finanzas

Debe Decir:

Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
(...)

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Dice

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 230-2021(...)

Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
(...)

Gerente de Administración y Finanzas

Debe Decir:

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 230-2021(...)

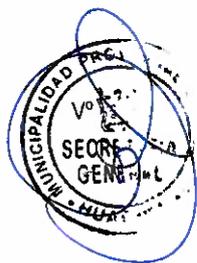
Presidente:

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
(...)

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Cabe señalar que la presente rectificación no modifica ni altera el contenido de la Resolución materia de rectificación, precisando que los demás extremos de la Resolución, quedan subsistente en sus demás términos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

GM/OGAF/OC
Archivo.